REGLAMENTOS PARA EVENTOS

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio tanto para los

funcionarios del Club, como para los Asociados que requieran los servicios de

Alimentos y Bebidas.

NORMAS GENERALES

EVENTOS

•Si el evento es de un Asociado o sus dependientes directos, el uso del salón no

tiene costo.

• Si el evento es solicitado por un Asociado para terceros, el costo de uso de salón,

se regirá según la siguiente tabla:

CABAÑA JATAI

Capacidad máxima de 400 personas.

Precio Alquiler:

 Para mas de 200 personas Bs. 6.000.

• Para menos de 200 Personas Bs. 7.000.

CABAÑA SUMUQUÉ

Capacidad máxima de 100 personas.

Precio Alquiler:

 Para más de 80 personas Bs. 3.500

• Para menos de 80 Personas Bs. 4.500

DEK TECHADO CABAÑA SUMUQUE

Capacidad máxima de 40 personas

Precio Alquiler: Bs. 700



SALÓN BIBOSI

Capacidad máxima de 40 personas.

Precio Alquiler: Bs. 1.000.

CABAÑA SNACK PISCINA

Capacidad máxima de 40 personas.

Precio Alquiler: Bs. 1.000.

MODALIDADES Y TIEMPOS DE RESERVA

1) Toda cotización tiene 30 días de validez, si la cotización pasara de 30 días por

norma, necesariamente se deberá volver a cotizar quedando sin validez la

cotización vencida.

PROEDIMIENTO PARA SOLICITAR LOS SALONES

1) Verificación de disponibilidad de fecha con el Departamento de Relaciones

Públicas & Eventos y/o aplicación móvil.

2) Con la verificación de la disponibilidad de fecha, se deberá proporcionar

información obligatoria adicional al evento.

3) Una vez el Directorio acepte la solicitud, ésta será informada al Asociado por

escrito, se entiende que a partir de la misma la reserva queda totalmente

formalizada.

4) Una vez recibida la carta de aceptación del Directorio, dentro de las 48 horas

posteriores deberá realizar un depósito en calidad de garantía para la realización

del evento, según siguiente tabla:

• Fiestas y matrimonios **Bs. 10.000,00** (Diez mil 00/100 bolivianos).

• Otro tipo de eventos **Bs. 2.500,00** (Dos mil quinientos 00/100 bolivianos).

5) Si por cualquier motivo el asociado solicite cancelar su reserva y no se llegara a realizar el evento, establece lo siguiente:

Si la cancelación del evento esta dentro de los:

- 90 días antes del evento se retiene el 50% del depósito.
- 60 días antes del evento se retiene el 70% del depósito.
- 30 días antes del evento se retiene el 100% del depósito.

DECORACIÓN Y EQUIPOS VARIOS

- 1) Todo evento podrá realizar decoraciones durante el mismo día de su evento, con carácter excepcional y autorización por escrito se podrá empezar un día antes con estos trabajos.
- 2) Se podrá decorar en todo el salón asignado como así las áreas solicitadas y aprobadas por el Directorio, respetando las siguientes normas:
 - A. Para realizar la decoración no se podrán utilizar clavos, tornillos, grampas, siliconas, o pegamentos que dañen la infraestructura, madera, pintura en general.
 - B. Los aires acondicionados del salón para el evento se encenderán una hora antes de dar inicio al mismo, si durante la decoración se necesitase tener aire acondicionado, este servicio extra tendrá un costo adicional de Bs. 300 por hora, cargándose a la liquidación final.
 - C. El Club no se responsabiliza por la pérdida o daños de la decoración o equipos de terceros, siendo de exclusiva responsabilidad del Asociado solicitante su cuidado y retiro en el horario previsto.
 - D. El evento tiene derecho a colocar dentro de su decoración luces y potencia de conjunto musical hasta 38,000 watts, el excedente de consumo deberá cancelar la suma de \$us. 100,00 (Cien 00/100 Dólares Americanos) por hora por el uso excedente.



- E. Está prohibido el colocado de papel adhesivo en el piso del salón, en caso de hacerlo, deberán cubrir los daños ocasionados.
- F. Si se produjera algún daño en el colocado o retirado de la decoración, se realizará una liquidación según avalúo técnico de nuestro departamento de mantenimiento y se incluirá en la liquidación final.
- G. El retiro de la decoración y/o equipos varios debe realizarse al término del evento, para no interferir en los eventos del día siguiente, caso contrario nuestro personal desmontará sin hacerse responsable de posibles daños que pudiesen sufrieran estos elementos, cargándose los gastos al asociado solicitante.

SEGURIDAD

- 1) El encargado del evento deberá proporcionar una lista de sus invitados para que la misma sea controlada en la Portería Principal.
- 2) El encargado del evento deberá proporcionar la lista de todo el personal de apoyo (decoradores, músicos, garzones, etc.) que trabaje en el evento, para su ingreso por la Portería de Servicio previa presentación de su carnet de identidad.
- 3) El Horario de Salvavidas en el sector de la Piscina es hasta las 21:00 horas, debiendo el Asociado que hace el evento tener los debidos recaudos, en caso de asistencia de niños, el Club no se hace responsable ante cualquier eventualidad.

Artículo 94º del estatuto "El Club declara expresamente que, de ninguna manera será responsable por la pérdida o daño de los efectos personales de los Asociados o Miembros, sus familiares o sus invitados, cuando tales daños o pérdidas se produzcan dentro del Club. En igual forma, el Club no asume ninguna responsabilidad por accidentes que pudieran sufrir los Asociados o Miembros o visitantes dentro de sus instalaciones."

4) Los invitados al evento únicamente podrán hacer uso del sector o cabaña que le fue asignado, quedando estrictamente prohibido que puedan hacer uso de las



demás instalaciones.

5) Todos los invitados deben ingresar por la Portería Principal y el personal de apoyo deberán ingresar por la Portería de Servicio.

Artículo 36º del estatuto "Son obligaciones de los Asociados, Asociados Institucionales y Miembros en forma Genérica:

- a) Conducirse dentro del Club de acuerdo a las normas de moral, ética y buenas costumbres aceptadas por la comunidad, haciéndose responsable de la buena conducta de sus familiares e invitados".
- 6) El club se reserva el derecho que si alguno de sus invitados no tiene una conducta ética o no apropiada, el personal de seguridad podrá retirarlo de las instalaciones.
- 7) el Asociado es el responsable de la conducta de sus invitados y el del personal de apoyo, por que las consecuencias que pueda tener dichas acciones recaerán sobre el.
- 8) Queda estrictamente prohibido el uso de toda clase de fuegos artificiales, gas comprimido, aire comprimido, o cualquier otro tipo de gas u otros similares dentro de los salones, los cuales pueden producir daño a la salud de los asistentes, y provocar incendio con graves consecuencias.
- 9) Este aviso debe ser recalco del Asociado y las empresas que organizan los eventos.
- 10) En caso de solicitarse el eventualmente el uso de fuegos artificiales en áreas exteriores del Club, estos deberán ser manipulados por una empresa que se haga responsable, coordinando con el personal idóneo del club a través de Relaciones Públicas, para autorizar el lugar en el entendido que la infraestructura del Club tiene cubiertas integrales de jatata y madera.



ECONÓMICO

- 1) Una vez entregado el presupuesto (previa firma de conformidad), el Asociado deberá cancelar el 100% hasta el mismo día del evento en calidad de anticipo en caja del club o hacer un abono a la cuenta asignada por el club. El día siguiente al evento se realizará la liquidación por los incrementos o decrementos que pueda haber sufrido el mismo, los cuales deberán ser cancelados en un plazo no mayor a las 24 horas, en caso de no hacerlo asumirá dicha responsabilidad el Asociado solicitante.
- 2) El monto a cancelar es en bolivianos, caso de cancelar en Moneda Extranjera (Dólares Americanos) deberá realizarlo al tipo de cambio establecido por la administración de Club.

MENAJERÍA

1) Se cuantificará y se colocará en la liquidación final las pérdidas de menajería que haya resultado dañada durante el evento.

DESCORCHES

- 1) Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier alimentos y bebidas según estatuto **Art. 92º** del estatuto inciso *C) introducir bebidas alcohólicas y alimentos. El expendio de bebidas y alimentos será de exclusividad y responsabilidad del Club, el Directorio dictará las medidas y políticas necesarias para la administración del sistema de alimentos y bebidas del Club.*
- 2) El Asociado tiene derecho de solicitar beneficiarse de descorches, el precio de los descorches se encontrará fijados en el menú de bebidas.
- 3) Introducción de Alimentos previa solicitud y autorización del club, excepcionalmente se puede autorizar el ingreso de chocolates, pastel de bodas y algún otro alimento especializado que el club no pueda proveer.



LEYES VIGENTES

1) El evento deberá realizarse durante la fecha y hora pactada, si es la noche podrá extenderse hasta las 3:00 am. del día posterior según Ley municipal.

En caso de sobrepasar el horario establecido por el Club se cobrará un costo adicional que refleje personal extra, suma que establecerá el Departamento de Relaciones Públicas de acuerdo al evento.

Nuestras instalaciones son Áreas Protegidas por la Empresa MIA (ambulancias) pudiéndose llamar para cualquier urgencia o emergencias al teléfono 3-433411.



